

BOLETÍN

Contenido

Indicadores			
Indicador	Variación		
	Periodo	Anual	12_P
PIB (III Trimestre de 2015)	3,1%	4,8%	
IPC Marzo de 2016	0,94%	7,45%	
IPP Marzo de 2016	1,53%	5,48%	
ICTC (IV Trimestre de 2015)	0,39%	2,89%	
Desempleo Febrero de 2016	10,0%	9,9%	
DTF (E.A.) Abril 18 de 2016	6,47%	4,98%	
Dólar TRM Abril 18 de 2016	\$ 2.999	\$ 2.995	
	Periodo*	Mes Actual*	
ACPM Abril de 2016	\$ 7.273	\$ 7.896	
Gasolina Corriente Abril de 2016	\$ 7.699	\$ 7.822	

Fuentes: [Banrep](#) [DANE](#) [UPME](#)

Esta Semana

[Convenio de Seguridad Marítima SOLAS y su Relación con la Operación de Carga en Contenedor](#)

[Evolución del cierre de la vía Buga-Buenaventura](#)

Noticias del Sector

[Logística](#)
[Transporte](#)
[Infraestructura](#)

Información de Interés

[Enlaces de Interés](#)
[Estado vial](#)

Esta semana...



Colombia según el BID. Abril 14.

“Colombia hacia un país de altos ingresos con movilidad social”, que explica el crecimiento acelerado de América Latina en la última década en la que llegó a ingresos per cápita de US\$15.500. En Colombia, en los últimos 20 años, hemos pasado de US\$6.000 per cápita de ingresos a US\$12.000. Para llegar a la meta deseada de US\$30.000 per cápita en el año 2030 hay que crecer al 6 % sostenido anualmente. Eso implica crecer tanto en el sector público como el privado. El privado ha crecido de 8 % del PIB a 26 % en 15 años, lo que indica un avance significativo, pero no suficiente para cumplir las metas.

El Pilón. [Ver más >](#)

Comercio minorista registró una expansión de 4.6% en febrero de 2016. Abril 14.

Los grandes almacenes e hipermercados mayoristas vendieron \$3,7 billones, con un aumento de 16,5 %. Las ventas reales del comercio minorista presentaron un crecimiento de 4,6% en febrero de este año, frente al mismo periodo de 2015 de 4,3 %, informó el DANE. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales fue 5,7 %; excluyendo el comercio de combustibles la variación fue 5,4 %, precisó el DANE. El crecimiento en las ventas minoristas se debió principalmente por la líneas de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos; alimentos

y bebidas no alcohólicas. **El Espectador.** [Ver más >](#)

Producción industrial de febrero de 2016 avanzó 8.2%. Abril 14.

En febrero de 2016 la producción manufacturera fue de 8,2% frente al mismo mes de un año atrás cuando creció 1,0%, informó el DANE. Dice el informe de prensa que en el segundo mes de este año, 26 de las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, registraron variaciones positivas en su producción real. Los otros 13 subsectores presentaron variaciones negativas en su producción, donde se destacan por su contribución a la variación total del sector, las industrias de elaboración de otros productos alimenticios, con -4,1 %; fabricación de maquinaria y equipo, con -10,0 % **El**

Espectador. [Ver más >](#)

Convenio de Seguridad Marítima SOLAS y su Relación con la Operación de Carga en Contenedor

A finales de 2014, la Organización Marítima Internacional, IMO, aprobó las enmiendas del Convenio SOLAS para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, el Convenio es considerado como el más importante de todos los tratados internacionales relacionados a la seguridad de los buques mercantes. La primera versión fue adoptada en 1914 y desde la fecha se han realizado 4 actualizaciones; la versión vigente al 2016 se conoce como "Convenio SOLAS, 1974 enmendado".

El Convenio SOLAS se estableció en Colombia en el año 2013 mediante el [Decreto 730 de 2004](#), en el cual se reglamentó lo relacionado al capítulo XI-2 (Medidas especiales para incrementar la seguridad marítima) de la Adopción: 1 de noviembre de 1974 (entrada en vigor el 25 de mayo de 1980) y se designó a la Dirección General Marítima (DIMAR) como autoridad para implementar todo lo relacionado con protección marítima y portuaria en Colombia.

El objetivo principal del Convenio es establecer normas mínimas relativas a la construcción, el equipo y la utilización de los buques, compatibles con su seguridad; entre lo establecido se destaca el requisito de **verificar el peso de cada contenedor lleno que se exporte como condición previa para cargarlo a bordo de un buque**, esta verificación aplica a todos los contenedores que se rigen por el [Convenio CSC](#). La responsabilidad de obtener y documentar el peso bruto verificado de un contenedor lleno recae en el embarcador.

Este requisito **entrará en vigencia a partir del 1 de julio de 2016**, por lo que todas las partes implicadas en el transporte internacional de contenedores marítimos, incluyendo transportistas, cargadores, paqueteros y navieras, y los terminales marítimo-portuarios, tendrán que tomar medidas para garantizar el cumplimiento de este nuevo requisito en esta fecha.

De acuerdo a la Dirección Marítima colombiana, estos son los puntos primordiales a resaltar en la última actualización del convenio:

- ✓ Se incrementará la seguridad, puesto que, el peso de los contenedores tiene grandes implicaciones en la estabilidad de los buques, camiones y equipos en los terminales.
- ✓ Todos los contenedores deben pasar por el adecuado proceso de verificación de peso ya que no se permitirán estimaciones del peso.
- ✓ La cadena de abastecimiento se verá afectada debido a que la mayoría de las partes involucradas en el suministro y abastecimiento de

contenedores requerirá de nuevos acuerdos para los procedimientos, al igual se precisaran modificaciones en los sistemas de información.

- ✓ Los equipos e instrumentos para el pesaje de contenedores deben estar certificados y correctamente calibrados; debe existir una persona adicional que verifique la veracidad del peso reportado por el naviero.
- ✓ El peso bruto de los contenedores debe quedar registrado en un documento con firma de navegación, debe declarar que el "peso bruto" es la "masa bruta verificada", los que no tengan la verificación no podrán ser cargados a bordo.

En las reglas estipuladas en el Convenio SOLAS se establecieron dos métodos mediante los cuales se puede obtener la masa bruta de un contenedor.

- ✓ **Método A:** Se hace uso de un equipo calibrado y certificado, el embarcador debe pesar el contenedor lleno en la etapa final de la operación de estiba.
- ✓ **Método B:** La persona encargada de la verificación debe pesar todos los paquetes, elementos de carga, elementos de estiba y embalaje por separado y luego sumar dicho valor al peso de la tara del contenedor. Esta metodología está sujeta a la certificación y aprobación de la autoridad competente (DIMAR) y no es recomendada para los contenedores que movilizan chatarra o cargas al granel.

La entidad encargada de la vigilancia y verificación del peso de contenedores dentro de cada país es la delegada de la decisión del método a utilizar y el modo de proceder para la certificación; de igual manera, el contrato de transporte se debe firmar entre el expedidor y la compañía naviera y no entre el expedidor y la instalación del terminal portuario.

En el caso de transportar contenedores que no estén bajo el convenio SOLAS pero que lleguen a la instalación de un terminal portuario sin que se haya verificado su peso bruto, no podrá ser embarcado en buques que se rigen por las reglas del convenio a menos que el capitán y el representante del terminal hayan obtenido dicha información con anterioridad. Por el contrario cuando los buques que entran al terminal portuario se encuentran bajo el convenio, estos ya deben venir con la previa verificación del peso de los contenedores por lo que no es necesario realizar este proceso nuevamente para llevar a cabo el transbordo.

Con base a la encuesta de FONASBA (Federation of National Associations of Ship Brokers and Agents) muchos países afirman que se espera que el método 1 (utilización de basculas) genere inconvenientes en el pesaje debido a que, frecuentemente se reportan basculas en mal estado y no hay basculas suficientes para llevar a cabo el proceso de pesaje de manera eficiente.

Con relación al método 2, se evidencia que en muchos casos, no se ha llevado a cabo las disposiciones adecuadas para asegurar que el proceso sea regulado o realizado en conformidad con las reglas establecidas.

En Colombia la Sociedad Portuaria de Buenaventura S.A así como otras terminales, informaron que se implementará el proceso para el cumplimiento de la normatividad del convenio con los siguientes objetivos:

- ✓ Estructurar los procesos internos para el correcto cumplimiento de lo establecido por la OMI en su enmienda convenio SOLAS, de acuerdo a las responsabilidades concernientes a la terminal portuaria.
- ✓ Precisar la metodología para el envío de la información de verificación de peso en bruto.

Con la entrada en vigor de la nueva regulación, en la que se exige la certificación y verificación del peso de los contenedores, se implementará la nueva estructura del formato encargada de la regulación de archivos, la cual derivará en un documento de registro que podrán utilizar las navieras para expedir la certificación vía electrónica.

Según el análisis realizado por las terminales, referente a la certificación de pesajes, se ha determinado que independientemente del método usado, no se generará ningún costo extra al cliente, siempre y cuando no soliciten pesaje como servicio adicional o posterior a alguna inspección.

Evolución del cierre de la vía Buga-Buenaventura
Sector Mediacanoa-Loboguerrero

Día	De	A
Domingo	6:00	20:00
Lunes	6:00	20:00
Martes	10:00	20:00
Miércoles	10:00	20:00
Jueves	10:00	20:00
Viernes	10:00	20:00
Sábado	LIBRE	LIBRE

Recordamos que el INVIAS emitió [la Resolución 01243 del 26 de febrero de 2016](#) en la que se estipula que los nuevos horarios de cierre de la vía Buga-Buenaventura en el sector de Loboguerrero serán los mostrados en la tabla adjunta. Además de este aspecto, continuarán vigentes las demás disposiciones establecidas en la [Resolución 4306](#).

Actualizado los datos al 4 de Marzo, se constató que los trabajos y la operación logística del corredor han avanzado con total normalidad.

Para solicitar aclaraciones, acompañamiento o trámites de las entidades del Valle del

Cauca, pueden remitirse al directorio de autoridades públicas de Buenaventura, coordinadas por el gerente del corredor (Ing. Wilder Quintero, Correo: wquintero@ani.gov.co y teléfono: 3123183597) ([Ver directorio](#))

Concepto	Estimado utilización	Real utilizado	Utilización observada (%)
Zonas de estacionamiento	2.100	499	24
Tráfico promedio de vehículos de carga	2.689	2.623	98
Camiones atendidos en las sociedades portuarias	621.683	454.810	73
Ocupación de las sociedades portuarias	<75%	38	
M3 acum. Material movilizado	2.559.600	2.364.744	92

Encuesta de Fletes 2015

Con motivo de nuestra actualización de datos y en procura de consolidar información sobre fletes para abordar la agenda de trabajo conjunta con el Ministerio de Transporte en los temas de discusión referentes al ICTC y SICE TAC, les solicitamos diligenciar el *Formato de Evolución de Fletes de Transporte de Carga por Carretera 2015* el cual adjuntamos en este link para su descarga: <https://we.tl/qhsPjbnl8l>. Agregamos también el informe al año 2014 para su apreciación.

Recuerden que la información que ustedes nos proporcionan es totalmente confidencial y que la efectividad del análisis depende de la cantidad de empresas que envíen oportunamente.

Noticias del sector



Logística



"La logística por sí sola no ha ganado ninguna batalla... sin ella se han perdido todas las guerras"

Inició operaciones el remolcador de mayor capacidad hecho en Colombia. Abril 12.

El remolcador fluvial de mayor capacidad diseñado y construido en Colombia para adaptarse a las condiciones de calado del Río Magdalena empezó a navegar y está en condiciones para adaptarse a las condiciones del Río Magdalena, cuenta con doble casco para evitar derrame de combustible. Se trata del RR Dorada, embarcación que movilizará un convoy de 8 barcazas de doble casco para transportar hidrocarburos líquidos entre la refinería de Barrancabermeja y la de Cartagena. Adicionalmente, este convoy puede transportar carga seca como granos, acero, cemento, contenedores, entre otras. **Zona Cero.**

[Ver más ▶](#)

Transporte



"Muchas veces se debe coger el camino más corto para llegar más lejos"

Se habilitará paso por el Puente Mariano Ospina de Cúcuta. Abril 13.

A partir de este jueves 14 de abril, desde las 6 de la mañana, la concesión San Simón responsable del proyecto vial del Área Metropolitana de Cúcuta, concesionado por la Agencia Nacional de Infraestructura, habilitará de nuevo el paso por el puente Mariano Ospina Pérez, que comunica a Cúcuta con el municipio de El Zulia y que es indispensable para la conexión de la zona de frontera con el norte del país. El paso estará habilitado las 24 horas del día, pero se mantiene la medida del paso uno a uno, de vehículos, sobre el puente para el transporte de carga. Además se reitera que la circulación del transporte de carga se dará con el peso permitido para cada categoría.

Portafolio. [Ver más ▶](#)

Infraestructura



"La Infraestructura integra las capacidades productivas de un país"

Se inaugura 4.5 kilómetros de doble calzada de la vía Buga – Buenaventura. Abril 14.

Tres nuevos tramos, que comprenden 4.5 kilómetros de doble calzada y dos viaductos entre Altos de Zaragoza y Cisneros, que hacen parte de la vía Buga – Buenaventura, fueron puestos en servicio hoy por el equipo de Infraestructura del Gobierno Nacional en el Valle del Cauca. Se informó que en el tramo 2-3 entre Altos de Zaragoza y Cisneros el Gobierno Nacional –a través del INVÍAS- invierte \$352.098 millones y anunció que las obras concluirán en diciembre de este año. A si mismo el Vicepresidente de la República resaltó la construcción de los dos puentes: el primero ubicado en el sector Bendiciones y el segundo localizado en el sector de la Base Militar, conocido como Vibora. **INVÍAS.**

[Ver más ▶](#)

La información contenida en los enlaces a noticias no recoge la opinión, ni la posición de la ANDI, es responsabilidad exclusiva del medio de comunicación que la pública

BOLETÍN

Información de Interés



Nacionales

[MinTransporte](#)
[Superintendencia de Puertos y Transporte](#)
[DNP](#)
[CONPES 5239](#)
[ANI](#)
[INVIAS](#)
[LOGYCA](#)
[Policía Nacional](#)

Internacionales

[IIRSA](#)
[MIT Supply Chain](#)

[VER ESTADO DE VIAS ACTUAL](#) - [Abril 15 de 2016](#)

Según información de la dirección de tránsito y transporte, hay (22) vías departamentales y municipales con cierres totales, y 48 vías con pasos restringidos.

VER [Directorio de los jefes seccionales de Policía de Transito](#)